

**ACTA DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-2-2025**

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.

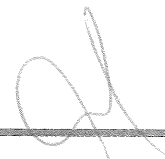
En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 13:00 horas, del 31 de Diciembre del 2024, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de contratación indicado al rubro, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 37, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Mtra. Oralia Grajeda Estrada, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Del resultado de la evaluación técnica de las proposiciones recibidas, en apoyo con el dictamen técnico, el cual fue realizado por La Dr. Laura Isela Mayo Rangel de la Coordinación Auxiliar de Segundo Nivel en Atención a la Salud y por el Dr. Julio Agustin Bueno Ledesma Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, mismo que se adjunta a la presente acta, se determina lo siguiente:

LICITANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
VICTOR MANUEL MEDINA ROMO	NO APROBADO	No cumple con lo solicitado por la convocante.	En base a la evaluación técnica y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la proposición técnica no es aprobada. No presenta descripción amplia y detallada de los bienes ofertados completa.
MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS SA DE CV	APROBADO	Cumple con lo solicitado por la convocante.	En base a la evaluación técnica y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la proposición técnica es aprobada.
MARGARITA GODINEZ GOMEZ	NO APROBADO	No Cumple con lo solicitado por la convocante.	En base a la evaluación técnica y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la proposición técnica no es aprobada. Presenta certificado de calidad de la FM 81 incompleto, así mismo presenta una concentración diferente de las formula FCB 27, así como de la formula FCB 106

Del resultado de la evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, realizado por la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y por la Mtra. Oralia Grajeda Estrada, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:


2024
Felipe Carril
PUERTO



ACTA DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-2-2025
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.

LICITANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS SA DE CV	APROBADO	Cumple con lo solicitado por la convocante.	En base a la evaluación técnica y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la proposición legal-administrativa es aprobada.
MARGARITA GODINEZ GOMEZ	NO APROBADO	No Cumple con lo solicitado por la convocante.	En base a la evaluación técnica y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la proposición legal-administrativa no es aprobada. Presenta anexos como fabricante, sin embargo, su constancia de situación fiscal en el apartado de actividades económicas no refiere ser fabricante, así mismo no presenta carta de respaldo de fabricante.

En atención a la fracción IV del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señalan las partidas Adjudicadas, de acuerdo a los criterios previstos en las bases de la licitación, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:

FUERA DE CUADRO BASICO					
FORMULA	FORM2	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION		PRECIO UNITARIO
FM30	I	CARBONATO DE CALCIO CAPSULA	1	GR	\$3.30
	II	CALCIO C/30 CAPS.	1	GR	\$99.00
	III	CALCIO C/60 CAPS.	1	GR	\$190.00
	IV	CALCIO C/90 CAPS.	1	GR	\$280.00
	V	CALCIO C/100 CAPS.	1	GR	\$305.00
FM39	I	FLUORURO DE SODIO CAPSULA	10	MG	\$1.50
	II	FLUORURO C/30 CAPS.	10	MG	\$25.50
	III	FLUORURO C/60 CAPS.	10	MG	\$51.00
	IV	FLUORURO C/90 CAPS.	10	MG	\$76.00
	V	FLUORURO C/100 CAPS.	10	MG	\$85.00
FM53	I	MAGNESIA CALCINADA CAPSULA	0.3	GR	\$3.63
	II	MAGNESIA C/30 CAPS.	0.3	GR	\$40.00
	III	MAGNESIA C/60 CAPS.	0.3	GR	\$60.00
	IV	MAGNESIA C/90 CAPS.	0.3	GR	\$87.00
	V	MAGNESIA C/100 CAPS.	0.3	GR	\$94.00
FCB	6	MAGNESIA CALCINADA CAPS. 40	0.5	GR	\$61.00
FCB	46	BICARBONATO DE SODIO CAPSULA	1	GR	\$3.00
FCB	90	SULFATO DE ZINC CAPSULA	20	MGR	\$2.00
FCB	96	CARBONATO DE CALCIO CAPSULA	500	MG	\$3.00
FCB	97	CARBONATO DE CALCIO CAPSULA	250	MG	\$3.00
FCB	98	CARBONATO DE CALCIO CAPSULA	125	MG	\$3.00
FCB	99	FLUORURO DE SODIO CAPSULA	20	MG	\$1.85
FCB	100	FLUORURO DE SODIO CAPSULA	30	MG	\$2.00
FCB	101	FLUORURO DE SODIO CAPSULA	40	MG	\$2.50
FCB	103	MAGNESIA CALCINADA CAPSULA	0.5	GR	\$2.62

[Handwritten signature]



**ACTA DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-2-2025
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y
UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.**

DENTRO DE CUADRO BÁSICO						
PARTIDA	FORMULA	FORM2	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION		PRECIO UNITARIO
1	FM01		Agua de vegeto	200	ML	\$60.00
			Agua destilada	200	ML	
2	FM02		alcohol	200	ML	\$178.80
			esencia de lima	40	ML	
3	FM03		alcohol 96	100	ML	\$90.00
			esencia de lima	20	ML	
4	FM04		esencia de lima	5	ML	\$55.00
			licor de Hoffman	50	ML	
5	FM05		alcohol 70	300	ML	\$350.00
			clorhidrato de aluminio	100	GR	
			agua de rosas	100	ML	
6	FM06		colodión flexible	25	ML	\$55.00
			ácido salicílico	3	GR	
			ácido láctico	3	GR	
7	FM07		agua destilada	100	ML	\$40.00
			bicarbonato de sodio	2	GR	
			glicerina	5	ML	
8	FM08		aceite de almendras dulces	60	ML	\$65.00
			óxido de zinc	20	GR	
			calamina	10	GR	
9	FM09		aceite de almendras	120	ML	\$100.00
			bálsamo líquido ámbar	20	GR	
			bálsamo del Perú	20	GR	
10	FM10		almidón	10	GR	\$100.00
			ácido bórico	10	GR	
			calamina	5	GR	
			vaselina	100	GR	
11	FM12		aceite de almendras dulces	100	GR	\$250.00
			lanolina	50	GR	
12	FM13		alcohol 70	150	ML	\$167.50
			éter	150	ML	
			ácido salicílico	2	GR	
13	FM15		aceite de almendras dulces	20	ML	\$73.00
			agua de rosas	10	ML	
			cold cream	100	GR	
14	FM16		esencia de lima	100	ML	\$300.00
15	FM21		betametasona al 0.1%	40	GR	\$300.00
			glicerina	40	ML	
			talco	5	GR	
16	FM22		betametasona al 0.1%	30	GR	\$250.00
			urea	3	GR	
			cold cream	30	GR	
17	FM26		cold cream	100	GR	\$70.00
			ácido salicílico	10	GR	
18	FM27		colodión elástico	25	GR	\$55.00
			ácido láctico	3	GR	
			ácido salicílico	4	GR	
19	FM28		crema base anti oxidante	50	GR	\$55.00
			hidroquinona	2	GR	
20	FM29		crema base anti oxido	30	GR	\$110.00
			ácido retinoico (tretinoína) al 1%	20	GR	
			hidroquinona	2	GR	

Handwritten signatures and initials



**ACTA DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-2-2025
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y
UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.**

DENTRO DE CUADRO BÁSICO						
PARTIDA	FORMULA	FORM2	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION		PRECIO UNITARIO
26	FM31	I	cold cream	200	GR	\$400.00
			clobetasol al 0.044%	40	GR	
27		II	cold cream	200	GR	\$450.00
			clobetasol al 0.044%	60	GR	
28		III	cold cream	200	GR	\$600.00
			clobetasol al 0.044%	80	GR	
29		IV	cold cream	200	GR	\$700.00
			clobetasol al 0.044%	100	GR	
30	FM36		éter sulfúrico	120	ML	\$115.60
			ácido acético glacial	4	ML	
36	FM41		glicerina	30	ML	\$50.00
			talco	20	GR	
			óxido de zinc	10	GR	
			agua	120	ML	
37	FM42		glicerina	3	GR	\$50.00
			talco	10	GR	
			agua destilada	100	ML	
38	FM44		lanolina	160	GR	\$500.00
			vaselina	140	GR	
			aceite de almendras dulces	160	ML	
			óxido de zinc	50	GR	
39	FM45	I	lactosa	1	KILO	\$390.00
40		II	lactosa	50	GR	\$25.00
41	FM46		linimento oleocalcario	200	ML	\$65.00
42	FM47		licor de Hoffman	200	ML	\$131.75
			agua de rosas	50	ML	
			ácido salicílico	3	GR	
43	FM48		licor de Hoffman	300	ML	\$184.65
			ácido salicílico	3	GR	
44	FM49		licor de Hoffman	200	ML	\$131.00
			agua de azahar	40	ML	
			ácido salicílico	3	GR	
50	FM54		manteca benzoada	120	GR	\$250.00
			bálsamo del Perú	20	GR	
			azufre precipitado	20	GR	
51	FM56	I	nitrato de plata solución 0.5%	500	ML	\$180.00
52		II	nitrato de plata solución 1%	500	ML	\$250.00
53	FM58		óxido de zinc	2	GR	\$78.00
			agua oxigenada	30	ML	
			vaselina	10	GR	
			lanolina	30	GR	
54	FM61		podofilina	4	GR	\$250.00
			alcohol 96	10	ML	
55	FM62	I	permanganato de potasio c/ sobre	1	GR	\$3.50
56		II	permanganato de potasio c/ sobre	0.5	GR	\$3.50
57		III	permanganato de potasio c/ sobre	0.1	GR	\$3.50
59	FM70		vaselina	100	GR	\$55.00
			ácido salicílico	4	GR	
60	FM71		vaselina	50	GR	\$55.00
			ácido salicílico	3	GR	
61	FM72		vaselina	60	GR	\$55.00
			ácido salicílico	2	GR	
62	FM73		alquitrán de hulla	2	GR	\$100.00
			vaselina	250	GR	

[Handwritten signatures and initials]



**ACTA DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-2-2025
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.**

DENTRO DE CUADRO BÁSICO						
PARTIDA	FORMULA	FORM2	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION		PRECIO UNITARIO
			ácido salicílico	2	GR	
63	FM74		vaselina	60	GR	\$84.00
			lanolina	20	GR	
			talco	20	GR	
			óxido de zinc	20	GR	
64	FM75		vaselina	50	GR	\$55.00
			ácido salicílico	5	GR	
65	FM76		vaselina	30	GR	\$55.00
			talco	10	GR	
			óxido de zinc	10	GR	
			cold cream	10	GR	
66	FM77		vaselina	20	GR	\$55.00
			ácido salicílico	4	GR	
			clioquinol al 2%	1	GR	
67	FM78		vaselina	30	GR	\$60.00
			agua	10	ML	
			óxido de zinc	10	GR	
			lanolina	15	GR	
68	FM79		vaselina	50	GR	\$100.00
			óxido de zinc	20	GR	
			glicerina	20	ML	
			talco	10	GR	
			clioquinol al 2%	20	GR	
69	FM81		clioquinol al 2%	20	GR	\$303.30
			vaselina	100	GR	
			cold cream	100	GR	
			urea	10	GR	

FUERA DE CUADRO BÁSICO						
PARTIDA	FORMULA		DESCRIPCION	PRESENTACION		PRECIO UNITARIO
1	FCB	1	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES	180	GR	\$185.00
			ACIDO SALICILICO	20	GR	
2	FCB	2	VASELINA	180	GR	\$95.00
			UREA	20	GR	
3	FCB	3	LICOR DE HOFFMAN	270	ML	\$190.00
			ACIDO SALICILICO	15	GR	
			AZUFRE PRECIPITADO	15	GR	
4	FCB	4	VASELINA	180	GR	\$500.00
			METOXALEN UNGÜENTO AL 4%	20	GR	
5	FCB	5	INDIC. VITILIGO			\$120.00
			VASELINA	190	GR	
			HIDROQUINONA	10	GR	
7	FCB	7	VASELINA	96	GR	\$53.00
			ALQUITRAN DE HULLA	4	GR	
			SIG. POMADA			
8	FCB	9	COLD CREAM	180	GR	\$122.00
			ACIDO SALICILICO	20	GR	
9	FCB	10	COLD CREAM	200	GR	\$144.00
			ACIDO SALICILICO	20	GR	
10	FCB	11	ACIDO SALICILICO	3.34	GR	\$55.00
			ACIDO LÁCTICO	3.34	GR	

Handwritten signatures and initials



ACTA DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-2-2025

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.

FUERA DE CUADRO BÁSICO

PARTIDA	FORMULA	DESCRIPCION	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
		COLODION ELÁSTICO	20 ML.	
11	FCB	12 ALCOHOL 96	180 ML	\$110.00
		ACEITE ESENCIAL DE LIMA	20 ML	
12	FCB	13 LINIMENTO OLEOCALCARIO	300 ML	\$110.00
13	FCB	14 PERMANGANATO DE POTASIO	0.1 GR	\$3.50
14	FCB	15 TALCO	50 GR	\$70.00
		OXIDO DE ZINC	50 GR	
		GLICERINA	40 ML	
		ALCOHOL 96'	20 ML	
		AGUA BIDEUTILADA	200 ML	
15	FCB	17 LICOR DE HOFFMAN	100 CC	\$61.25
		ACIDO SALICILICO	1 GR	
16	FCB	18 ACEITE ALMENDRAS DULCES	50 CC	\$100.00
		ACEITE MINERAL	50 CC	
		ACEITE SESAMO	50 CC	
17	FCB	19 AGUA	25 CC	\$51.00
		ALCOHOL	25 CC	
		TANINO	5 GR	
		VASELINA	20 GR	
18	FCB	23 OXIDO DE ZINC	20 GR	\$66.00
		TALCO	20 GR	
		LANOLINA	20GR	
19	FCB	25 ACIDO RETINOICO UN TUBO AL 1%	20 GR	\$300.00
		BETAMETASONA UN TUBO AL .01%	40 GR	
		HIDROQUINONA	1.5 GR	
20	FCB	26 ACIDO SALICILICO	1.8 GR	\$120.00
		BÁLSAMO DEL PERU	3 ML	
		ACEITE DE RICINO	12 ML	
		LANOLINA HIDRÓFILA	30 GR	
		VASELINA BLANCA	90 GR	
21	FCB	27 MENTOL	.75GR	\$300.00
		CALAMINA	45 ML	
		OXIDO DE ZINC	45 GR	
		ALCOHOL 90'	90 ML	
		GLICERINA	90 ML	
		AGUA DE HAMAMELIS	300 ML	
22	FCB	29 ACIDO SALICILICO	2 GR	\$50.00
		ACIDO BENZOICO	4 GR	
		ALCOHOL C.B.P.	120 ML	
23	FCB	33 ALCOHOL	100 ML	\$120.00
		ETHER	100 ML	
		ACIDO ACETICO	10 GR	
24	FCB	35 COLD CREAM	600 GR	\$450.00
		UREA	240 GR	
25	FCB	36 COLD CREAM	400 ML	\$295.00
		VASELINA	100 ML	
		UREA	80GR	
26	FCB	37 COLD CREAM	100 ML	\$850.00
		CLOBETASOL AL 0.044%	100 ML	
27	FCB	38 TINTURA DE BELLADONA	100 ML	\$190.00
28	FCB	39 SOLUCION LUGOL	LITRO	\$1,000.00
29	FCB	40 AGUA DESTILADA	100 ML	\$1,050.00
		MOMETASONA AL 0.1 %	60 ML	
30	FCB	41 COLODION ELÁSTICO	30 ML	\$53.00



**ACTA DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-2-2025
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.**

FUERA DE CUADRO BÁSICO					
PARTIDA	FORMULA		DESCRIPCION	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
			ACIDO LÁCTICO	12 ML	
			ACIDO SALICILICO	5 GR	
31	FCB	42	COLD CREAM	400 GR	\$600.00
			CLOBETASOL AL 0.044%	40 GR	
32	FCB	43	ACIDO TRICLOROACETICO 35 %	50 ML	\$300.00
33	FCB	44	ACIDO CITRICO	70 GR	\$735.00
			CITRATO DE SODIO	98 GR	
			CITRATO DE POTASIO	108 GR	
			JARABE Y SABORIZANTE ARTIFICIAL	1000 ML	
34	FCB	45	ALCOHOL	130 ML	\$55.00
			ACETONA	60 ML	
			ACIDO SALICILICO	0.5 ML	
36	FCB	50	COLD CREAM	100 GR	\$145.00
			DIMETIL SULFOXIDO	10 ML	
37	FCB	52	VASELINA	400 GR	\$167.50
			UREA	50GR	
38	FCB	53	COLD CREAM	100 GR	\$120.00
			VASELINA	100 GR	
			UREA	20 GR	
			ACEITE ALMENDRAS DULCES	20GR	
39	FCB	54	YODURO DE POTASIO	20GR	\$220.00
			AGUA BIDESTILADA	300 ML	
			JARABE DE FRAMBUESA	10 ML	
40	FCB	55	PROPILENGLICOL	200 CC	\$150.00
			ALQUITRAN DE HULLA	3 GR	
			ACIDO SAUCILICO	10 GR	
41	FCB	56	PROPILENGLICOL	200 CC	\$150.00
			ALQUITRAN DE HULLA	6 GR	
			ACIDO SALICILICO	10 GR	
42	FCB	57	COLD CREAM	200 GR	\$120.00
			UREA	20GR	
43	FCB	58	COLD CREAM	200 GR	\$140.00
			UREA	40GR	
44	FCB	59	COLD CREAM	200 GR	\$145.00
			ACEITE ALMENDRAS DULCES	40 ML	
			UREA	30 GR	
45	FCB	61	VASELINA	100 GR	\$55.00
			UREA	10 GR	
46	FCB	62	COLD CREAM	200 GR	\$120.00
			UREA	30 GR	
47	FCB	64	COLD CREAM	200 GR	\$140.00
			UREA	50 GR	
48	FCB	66	COLD CREAM	200 GR	\$220.00
			VASELINA	200 GR	
			UREA	40 GR	
49	FCB	67	VASELINA	100 GR	\$80.00
			METOXALENO AL 4%	10 GR	
50	FCB	68	GLICERINA	1000 CC	\$160.00
			ALCOHOL ETILICO	10 CC	
			CARBONATO DE CALCIO	49 GR	
			BICARBONATO DE SODIO	49 GR	
			ESENCIA DE MENTA	10 CC	
51	FCB	69	LICOR HOFFMAN	250 CC	\$160.50
			AGUA DE ROSAS	50 CC	

[Handwritten signatures and initials]



**ACTA DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-2-2025
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y
UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.**

FUERA DE CUADRO BÁSICO					
PARTIDA	FORMULA		DESCRIPCION	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
			ACIDO SALICILICO	2 GR	
52	FCB	70	VASELINA SOLIDA	200 GR	\$115.00
			UREA	40 GR	
53	FCB	71	COLD CREAM	100 GR	\$120.00
			VASELINA	100 GR	
			UREA	30 GR	
54	FCB	72	YODO METALICO	50 GR	\$1,100.00
			YODURO DE POTASIO	100 GR	
			AGUA DESTILADA	1000 ML	
55	FCB	73	SULFATO DE COBRE	SOBRE 1 GRM	\$3.50
56	FCB	75	COLD CREAM	100 GR	\$125.00
			VASELINA	100 GR	
			UREA	40 GR	
57	FCB	76	COLD CREAM	200 GR	\$120.00
			UREA	10 GR	
59	FCB	77	COLD CREAM	200 GR	\$130.00
			ACEITE ALMENDRAS DULCES	20GR	
			UREA	20GR	
60	FCB	78	ACETONA SOLUCION PARA USO HOSPITALARIO	500 ML	\$165.00
61	FCB	79	COLD CREAM	300GR	\$990.00
			BETAMETASONA	90GR	
			UREA	30 GR	
62	FCB	80	COLD CREAM	300 GR	\$185.00
			UREA	60GR	
63	FCB	81	COLD CREAM	300 GR	\$175.00
			UREA	45 GR	
64	FCB	82	COLD CREAM	200 GR	\$220.00
			VASELINA	200 GR	
			UREA	60 GR	
			ACEITE ALMENDRAS DULCES	40 GR	
65	FCB	84	COLD CREAM	100 GR	\$70.00
			UREA	30GR	
66	FCB	85	COLD CREAM	100 GR	\$101.00
			VASELINA	100 GR	
			UREA	20 GR	
67	FCB	86	VASELINA	300 GR	\$170.00
			UREA	10 GR	
			ACIDO SALICILICO	15 GR	
68	FCB	88	SOLUCION LUGOL:		\$110.00
			YODO METALICO	2 GR	
			YODURO DE POTASIO	4GR	
			AGUA	100 ML	
69	FCB	89	VASELINA	25 GR	\$450.00
			GLICERINA	10 ML	
			TALCO	5 GR	
			OXIDO DE ZINC	10 GR	
			CLOBETASOL AL 0.044%	50 GR	
71	FCB	91	YODURO DE POTASIO	30 GR	\$500.00
			JARABE DE GROSELLA	300 ML	\$320.00
72	FCB	93	ESENCIA DE LIMA	100 CC	
			ALCOHOL	100 CC	\$125.00
81	FCB	104	AGUA DE VEGETO	500 ML	
			AGUA BIDESTILADA	500 ML	

Handwritten signatures and initials



**ACTA DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-2-2025
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.**

FUERA DE CUADRO BÁSICO

PARTIDA	FORMULA		DESCRIPCION	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
82	FCB	105	LICOR DE HOFFMAN	200 ML	\$130.00
			AGUA DE ROSAS	100 ML	
			ACIDO SALICILICO	3 GR	
83	FCB	106	AGUA BIDESTILADA	100 ML	\$999.00
			MOMETASONA AL 0.1%	60 ML	
84	FCB	107	VASELINA	20GR	\$130.00
	FCB		SULFATO DE QUININA	1 GR	
85	FCB	108	Ácido Tricloroacético (litros)	LITRO	\$6,300.00
86	FCB	109	Vinagre (litros)	LITRO	\$145.00
87	FCB	110	Solución de Lugol (litros)	LITRO	\$1,000.00
88	FCB	111	Pasta de Monsel	500 GR	\$1,400.00
89	FCB	112	Barras de Nitrato de plata	BARRA (0.4GR.)	\$850.00

PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MAX. SIN IVA	MONTO MIN. SIN IVA
MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS SA DE CV	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.	\$16,379,310.34	\$6,551,724.14

La vigencia de los Contratos que en su caso se formalice será del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Se le informa al licitante adjudicado, cual es la documentación que deberá presentar en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en los próximos 15 días hábiles, para la formalización del contrato.

- Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, publicado en el Diario Oficial De La Federación el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente

NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MAX. SIN IVA	MONTO MIN. SIN IVA	VIGENCIA	GARANTÍA
050GYR002N002 25-001-00	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS SA DE CV	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.	\$16,379,310.34	\$6,551,724.14	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	SI, 10% DIVISIBLE

[Handwritten signatures and stamps]



**ACTA DE FALLO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-2-2025
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.**

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días siguiente a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, por un importe equivalente al 10% [diez por ciento] del monto máximo del contrato, la misma que podrá ser divisible.

Para efectos de notificación términos del artículo 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: upcp-compranet.hacienda.gob.mx

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:25 horas, del día, mes y año en que se actúa.

Por El Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtra. Oralia Grajeda Estrada	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia	Oficina de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios	
Dr. Luis Arody Pulido	Medico Supervisor	

Por El Órgano Interno De Control En El Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Juan Ramon Ibarra Benavides	Jefe de Grupo del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del órgano Interno de Control, designado mediante oficio número 00641/30.102/4542/2024	



ANEXO NÚMERO 3 (OCHO)
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-60-GYR-860GYR002-N-2-2025

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE FÓRMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BÁSICO, QUE GRAVAN IVA,
PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.

GUADALAJARA, JALISCO, A 24 DE DICIEMBRE DE 2024

NOMBRE DEL LICITANTE:	MARGARITA GODÍNEZ GÓMEZ	FABRICANTE (X) DISTRIBUIDOR ()
R.F.C.:	GOGM740916KB2	NO. PROVEEDOR IMSS: 0000138598
DOMICILIO FISCAL:	PEDRO BUZETA 426, COL. SANTA TERESITA, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44600	ESTRATIFICACIÓN:
TELÉFONO:	33 1202 0217	MICRO () PEQUEÑA (X)
CORREO ELECTRÓNICO:	admin@benestare.mx	MEDIANA () GRANDE ()

FORMULAS MAGISTRALES QUE GRAVAN IVA, DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO

No.	FÓRMULA	FORM2	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		PRECIO UNITARIO	TOTAL
21	FM30	I	CARBONATO DE CALCIO CAPSULA	1	GR	\$ 3.50	\$ 3.50
22		II	CALCIO C/30 CAPS.	1	GR	\$ 98.00	\$ 98.00
23		III	CALCIO C/60 CAPS.	1	GR	\$ 196.00	\$ 196.00
24		IV	CALCIO C/90 CAPS.	1	GR	\$ 290.00	\$ 290.00
25		V	CALCIO C/100 CAPS.	1	GR	\$ 320.00	\$ 320.00
31	FM39	I	FLUORURO DE SÓDIO CAPSULA	10	MG	\$ 1.50	\$ 1.50
32		II	FLUORURO C/30 CAPS.	10	MG	\$ 35.00	\$ 35.00
33		III	FLUORURO C/60 CAPS.	10	MG	\$ 65.00	\$ 65.00
34		IV	FLUORURO C/90 CAPS.	10	MG	\$ 90.00	\$ 90.00
35		V	FLUORURO C/100 CAPS.	10	MG	\$ 100.00	\$ 100.00
45	FM53	I	MAGNESIA CALCINADA CAPSULA	0.3	GR	\$ 2.90	\$ 2.90
46		II	MAGNESIA C/30 CAPS.	0.3	GR	\$ 40.00	\$ 40.00
47		III	MAGNESIA C/60 CAPS.	0.3	GR	\$ 59.00	\$ 59.00
48		IV	MAGNESIA C/90 CAPS.	0.3	GR	\$ 85.00	\$ 85.00
49		V	MAGNESIA C/100 CAPS.	0.3	GR	\$ 93.00	\$ 93.00
6	FCB	6	MAGNESIA CALCINADA CAPS. 40	0.5	GR	\$ 45.00	\$ 45.00
35	FCB	46	BICARBONATO DE SÓDIO CAPSULA	1	GR	\$ 3.50	\$ 3.50
70	FCB	90	SULFATO DE ZINC CAPSULA	20	MGR	\$ 1.90	\$ 1.90
73	FCB	96	CARBONATO DE CALCIO CAPSULA	600	MG	\$ 2.50	\$ 2.50
74	FCB	97	CARBONATO DE CALCIO CAPSULA	250	MG	\$ 2.30	\$ 2.30
75	FCB	98	CARBONATO DE CALCIO CAPSULA	125	MG	\$ 2.10	\$ 2.10
76	FCB	99	FLUORURO DE SODIO CAPSULA	20	MG	\$ 1.80	\$ 1.80
77	FCB	100	FLUORURO DE SODIO CAPSULA	30	MG	\$ 1.90	\$ 1.90
78	FCB	101	FLUORURO DE SODIO CAPSULA	40	MG	\$ 2.30	\$ 2.30
79	FCB	103	MAGNESIA CALCINADA CAPSULA	0.5	GR	\$ 2.00	\$ 2.00
						SUBTOTAL	\$ 1,543.00
						I.V.A.	\$ 245.88
						TOTAL	\$ 1,788.88

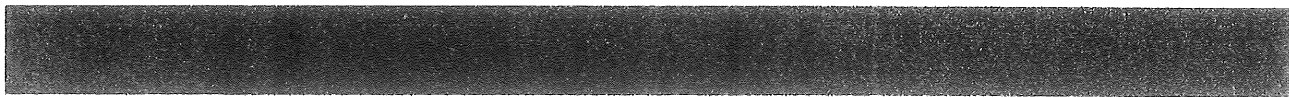
IMPORTE TOTAL: UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.

LOS PRECIOS OFERTADOS EN ESTA PROPOSICIÓN TIENEN UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA MISMA. EN CASO DE QUE ME FUERA ADJUDICADO UN CONTRATO DENTRO DE ESTA VIGENCIA, LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS FORMULAS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO NUMERO 3 (TRES) DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORQUE LA ADJUDICACION DE LA DEMANDA MINIMA Y MAXIMA, ASIGNADA ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

ATENTAMENTE
MARGARITA GODÍNEZ GÓMEZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD
EMPRESARIAL



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA




GOGM740916KB2
Registro Federal de Contribuyentes

MARGARITA GODINEZ GOMEZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14100288719
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

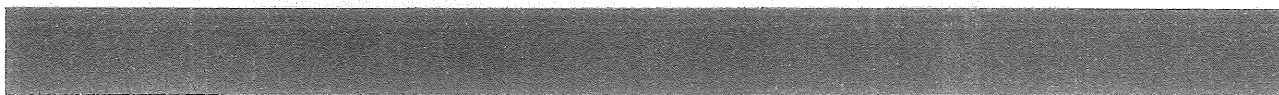
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALAJARA , JALISCO A 23 DE DICIEMBRE DE 2024



Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	GOGM740916KB2
CURP:	GOGM740916MJCDMR00
Nombre (s):	MARGARITA
Primer Apellido:	GODINEZ
Segundo Apellido:	GOMEZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2004
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 2004
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:44600	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: PEDRO BUZETA	Número Exterior: 426
Numero Interior:	Nombre de la Colonia: SANTA TERESITA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUADALAJARA
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO	Entre Calle: MANUEL ACUÑA



Y Calle: ALFREDO CHAVERO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	100	24/01/2014	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/10/2009	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/03/2013	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/03/2013	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	15/03/2013	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/12/23|GOGM740916KB2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|
 Sello Digital: M/5I9zX71nFTJWUqjZIIk2JzYyclvcNHKWv0xWTIme/8Y0VAloWcrszuHa1YritPPBB0dLXRUIHnOkwJL0NRNSS
 s+h8K5Oq6khA7hq+0IgvR8pw9C7v1optKPEIdTzIKsiOjzL92x0Q5wESzInpdKrwZnDig1AMAWepJdWJY=



Contacto:
 Av. Alameda 77, col. Cuernavaca, C.P. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:
 MarcaSAT 55 627 22 728 y para el extranjero (52) 55 627 22 728
 (+52) 55 627 22 728

EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR002-N-2-2025

PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.

Fecha: 26 /Diciembre /2024

En el Acto de adjudicación directa señalada se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen técnico que fundamenta y motiva el Fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento (RLAASSP). El área técnica llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los siguientes licitantes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	Especificación del servicio
	MARGARITA GODÍNEZ GÓMEZ	FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO

La evaluación de la proposición se realizó de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, motivado y establecido en la convocatoria, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se revisó detalladamente las proposiciones recibidas a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, sus Anexos tal como se consigna a continuación:

NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA Y/O ANEXOS	CUMPL E	NO CUMPLE
Propuesta económica	si	
Aviso de Funcionamiento del establecimiento emitido por la COFEPRIS el cual describa que corresponde a la fabricación de productos y bases magistrales.	si	
Autorización del responsable Sanitario, del establecimiento.	si	
Licencia Municipal vigente, el cual describa el giro o actividad empresarial.	si	
Deberá cumplir con la Norma oficial mexicana NOM-001-SSA1-2010 Que instituye la estructura de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión publicado en el DOF el día 04 de enero de 2021. O auditoria de la segunda parte de la norma: NMX-EC-060-IMNC-2007	si	
Folletos, catálogos y/o fotografías (el catálogo deberá contener descripción detallada, clave y número de partida, la fotografía será opcional) necesarios para corroborar las especificaciones y características de los bienes.	Si	
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados	No	No presenta certificado de calidad del clioquinol,(FM 81) así mismo presenta una concentración diferente de la formula FCB 27, así como de la formula FCB 106.
Deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad que cumple con las Normas Establecidas por la COFEPRIS y por la Secretaría General de Salud en cuestión de calidad, envasado, presentación y estándares establecidos para su comercialización, distribución y fabricación, así como, con las Normas Oficiales Mexicanas, Leyes y Reglamentos vigentes que apliquen en la materia, debidamente firmada por el representante legal.	si	

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados PROPUESTA TECNICA, TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS de la Convocatoria, sus Anexos se advierte lo siguiente: El proveedor MARGARITA GODÍNEZ GÓMEZ; **No CUMPLE** con los requisitos solicitados en la convocatoria **LA-50-GYR-050GYR002-N-2-2025**

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

Elaboro:

Dra. Laura Isela Mayo Rangel
Coordinación Auxiliar de Segundo Nivel.

Valido:

Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma
Jefe de Servicios Prestaciones médicas.

EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR002-N-2-2025

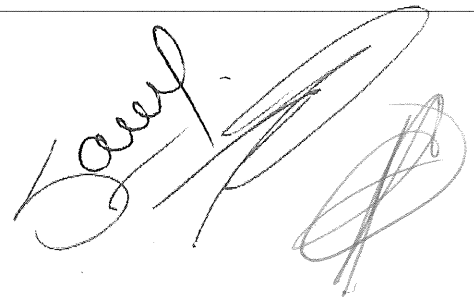
PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.

Fecha: 26 /Diciembre /2024

En el Acto de adjudicación directa señalada se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen técnico que fundamenta y motiva el Fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento (RLAASSP). El área técnica llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los siguientes licitantes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	Especificación del servicio
	VICTOR MANUEL MEDINA ROMO	FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO

La evaluación de la proposición se realizó de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, motivado y establecido en la convocatoria, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones.



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se revisó detalladamente las proposiciones recibidas a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, sus Anexos tal como se consigna a continuación:

NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA Y/O ANEXOS	CUMPLE	Observaciones
Propuesta económica	No	Incompleta
Aviso de Funcionamiento del establecimiento emitido por la COFEPRIS el cual describa que corresponde a la fabricación de productos y bases magistrales.	si	
Autorización del responsable Sanitario, del establecimiento.	si	
Licencia Municipal vigente, el cual describa el giro o actividad empresarial.	si	
Norma oficial mexicana NOM-001-SSA1-2010 Que instituye la estructura de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión publicado en el DOF el día 04 de enero de 2021	si	
Folleto, catálogos y/o fotografías (<i>el catálogo deberá contener descripción detallada, clave y número de partida, la fotografía será opcional</i>) necesarios para corroborar las especificaciones y características de los bienes.	Si	
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados	No	Incompleta
Deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad que cumple con las Normas Establecidas por la COFEPRIS y por la secretaria general de Salud en cuestión de calidad, envasado, presentación y estándares establecidos para su comercialización, distribución y fabricación, así como, con las Normas Oficiales Mexicanas, Leyes y Reglamentos vigentes que apliquen en la materia, debidamente firmada por el representante legal.	si	

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados PROPUESTA TECNICA, TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS de la Convocatoria, sus Anexos se advierte lo siguiente: El proveedor VICTOR MANUEL MEDINA ROMO; NO CUMPLE con los requisitos solicitados en la convocatoria, **LA-50-GYR-050GYR002-N-2-2025**

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

Elaboro:

Dra. Laura Isela Mayo Rangel
Coordinación Auxiliar de Segundo Nivel de Atención a la Salud.

Valido:

Dr Julio Agustín Bueno Ledesma
Jefe de servicios de prestaciones médicas

EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR002-N-2-2025

PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO PARA EL EJERCICIO 2025.

Fecha: 26 /Diciembre /2024

En el Acto de adjudicación directa señalada se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen técnico que fundamenta y motiva el Fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento (RLAASSP). El área técnica llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los siguientes licitantes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	Especificación del servicio
	Medicamentos Exclusivos, S.A. de C.V.	FORMULAS MAGISTRALES DENTRO Y FUERA DE CUADRO BASICO, QUE GRAVAN IVA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL OOAD ESTATAL JALISCO

La evaluación de la proposición se realizó de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, motivado y establecido en la convocatoria, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se revisó detalladamente las proposiciones recibidas a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, sus Anexos tal como se consigna a continuación:

NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA Y/O ANEXOS	CUMPLE	Observaciones
Propuesta económica	si	
Aviso de Funcionamiento del establecimiento emitido por la COFEPRIS el cual describa que corresponde a la fabricación de productos y bases magistrales.	si	
Autorización del responsable Sanitario, del establecimiento.	si	
Licencia Municipal vigente, el cual describa el giro o actividad empresarial.	si	
Deberá cumplir con la Norma oficial mexicana NOM-001-SSA1-2010 Que instituye la estructura de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión publicado en el DOF el día 04 de enero de 2021. O auditoría de la segunda parte de la norma: NMX-EC-060-IMNC-2007	si	
Folleto, catálogos y/o fotografías (<i>el catálogo deberá contener descripción detallada, clave y número de partida, la fotografía será opcional</i>) necesarios para corroborar las especificaciones y características de los bienes.	Si	
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados	si	
Deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad que cumple con las Normas Establecidas por la COFEPRIS y por la Secretaria General de Salud en cuestión de calidad, envasado, presentación y estándares establecidos para su comercialización, distribución y fabricación, así como, con las Normas Oficiales Mexicanas, Leyes y Reglamentos vigentes que apliquen en la materia, debidamente firmada por el representante legal.	si	

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados PROPUESTA TECNICA, TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS de la Convocatoria, sus Anexos se advierte lo siguiente:
El proveedor Medicamentos Exclusivos, S.A. de C.V.; **CUMPLE** con los requisitos solicitados en la convocatoria **LA-50-GYR-050GYR002-N-2-2025**

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

Elaboro:

Dra. Laura Isela Mayo Rangel
Coordinación Auxiliar de Segundo Nivel de Atención a la Salud.

Valido:

Dr Julio Agustín Bueno Ledesma
Jefe de servicios de prestaciones Médicas.



Usuario

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda



Buscar...



Exemplar de hoy

Trámites

Secciones

Leyes y Reglamentos

Reglas de Consulta



RESULTADO DE BÚSQUEDA

CONSULTA POR FECHA

Dic 2024

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Texto: **MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS**

Periodo: 31/12/2014 a 31/12/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 / 0

IMPRIMIR

GUARDAR

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Novedades
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- ETM Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 31/12/2024

DOLAR	UDIS
20.5103	8.340909
TIE 28 DIAS 10.2440%	TIE 91 DIAS 10.6327%
TIE 180 DIAS 10.7692%	TIE DE FONDO 10.26%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

Votar



Información



No existen proveedores con esta búsqueda: MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones

Revisar al proveedor y contratista

MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS

1/1

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.